

## ANLAC REITERA EL PELIGRO QUE SE DERIVA DE LA UTILIZACIÓN MASIVA E INDISCRIMINADA DE LOS TEST DE ANTÍGENOS DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO

En los últimos días han vuelto a publicarse noticias en medios de comunicación, a las que hoy se han venido a sumar declaraciones públicas realizadas por responsables políticos, abogando por generalizar de forma indiscriminada la realización de test de antígenos de diagnóstico rápido y la utilización de las oficinas de farmacia para ello.

La Asociación Nacional Empresarial del Laboratorio de Análisis Clínico (ANLAC) ya ha tenido ocasión de manifestarse sobre ello, llamando la atención de los peligros que se derivan de la generalización de este tipo de test sin atender a sus verdaderas indicaciones, así como sobre la necesidad de que su ejecución preserve las garantías de seguridad y fiabilidad.

No obstante, a la vista de las últimas declaraciones efectuadas, estima conveniente recordar cuales son las características de estos test y las condiciones que debe presidir su realización:

1. Los test de antígenos de diagnóstico rápido tienen una elevada fiabilidad para casos en los que existe una alta carga viral, tal y como los propios fabricantes y los organismos competentes en salud reconocen. Por el contrario, no resultan idóneos para casos asintomáticos o para detectar el virus en aquellos individuos que se encuentren en los primeros días de la infección o en los que hayan transcurrido más de cinco días desde el inicio de los síntomas. Por tanto, un uso indiscriminado de este tipo de test para diagnosticar el estado de salud de amplios segmentos de la población no resulta indicado.
2. La utilización de forma masiva de los test de antígenos de diagnóstico rápido, teniendo en cuenta sus características, puede inducir a graves errores en lo que se refiere a la percepción del estado de salud de la población. El hecho de que el test para una persona resulte negativo no implica, necesariamente, que esté libre del virus. La conclusión que de este negativo debe obtenerse es que no muestra una carga viral elevada, sin que se pueda afirmar categóricamente que se encuentra libre de la infección. Afirmar que deben usarse de forma masiva para que, aquellos que den negativo, puedan reunirse con sus familias en las fechas navideñas sin riesgo de contagio supone, además de un desconocimiento de la naturaleza de estos test, una temeridad de consecuencias impredecibles desde el punto de vista de la salud pública.
3. El test de antígenos de diagnóstico rápido, al igual que el resto de pruebas, debe realizarse con absolutas garantías de seguridad y fiabilidad, que se tienen que adaptar al tipo de test. Por ello, se debe garantizar que la aplicación de las medidas de seguridad (equipos de protección, participación de facultativos...) sean acordes a las características de cada test y a los distintos riesgos que presenta el proceso de extracción de los diferentes tipos de muestra. Con ello se evita la posible propagación del virus, propiciando un tratamiento adecuado de las muestras que incremente la fiabilidad del resultado. En todo caso, las instalaciones en las que se efectúen tienen que contar con medios que impidan la difusión del virus y que permitan un idóneo tratamiento de residuos. Por último, los resultados deberían estar avalados por un profesional cualificado y habilitado para ello que se responsabilice del resultado y que cumpla con las obligaciones de información a las Administraciones Públicas actualmente vigentes.



Por todo ello, ANLAC vuelve a pedir a las Administraciones Públicas competentes que lleven a cabo las actuaciones precisas para regular y controlar la utilización de los test rápidos de antígeno, garantizando su uso por profesionales cualificados para ello y para los supuestos en los que realmente han demostrado su eficacia. De la misma manera, las Administraciones Públicas deben velar para que las pruebas diagnósticas se realicen en los lugares y con las precauciones precisas para garantizar la seguridad del paciente y del facultativo y la fiabilidad de las pruebas. De lo contrario, como ya hemos tenido ocasión de manifestar públicamente, estaríamos ante una incorrecta utilización de estas pruebas que, a buen seguro, acarrearán unas nocivas consecuencias para la salud pública, repercutiendo negativamente en el control de la pandemia.